

18

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00484
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADA : EDDIE MICHELL CORREA LOZANO

Adjuntar al plenario y dejar en conocimiento de la parte interesada la comunicación procedente del Concejo de Bogotá, donde manifiestan que, una vez consultada la base de datos de nómina de esa Corporación, no se evidencia que la demandada, señora **EDDIE MICHELL CORREA LOZANO** sea o haya sido funcionaria de esa entidad, como tampoco ostenta ningún vínculo de tipo civil por prestación de servicios. -fl.17-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
Juez